



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 300 -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, 13 OCT 2022

VISTO:

El Proyecto de Bases del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2022-GORE-ICA-DRA – Contratación del Servicio de Consultoría en General – Elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Francia, en la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Francia, en los Distritos de Independencia y San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”;**

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Art. 43 numeral 43.1. “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones” y en su numeral 43.2. “Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección”;



Que, mediante Resolución Directoral N° 287-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 06 de octubre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2022-GORE-ICA-DRA – Contratación del Servicio de Consultoría en General – Elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Francia, en la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Francia, en los Distritos de Independencia y San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”**, por un valor referencial de S/ 135,443.35 (Ciento treintaicinco mil cuatrocientos cuarentaitres y 35/100 Soles);



Que, el Comité Permanente designado mediante R.D. N° 094-2022-GORE-ICA-DRA a cargo de los procedimientos de selección ha elaborado las bases que regirán el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Consultoría en General – Elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Francia, en la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Francia, en los Distritos de Independencia y San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”, la cual cumple con los contenidos mínimos de los documentos que exige el Art. 48° del D.S. N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido es pertinente se expida el acto resolutorio que apruebe las Bases;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225 aprobada por D.S. N° 084-



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **300** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, **13 OCT 2022**

2019-EF y su Reglamento Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar las Bases del proceso de selección:

Adjudicación Simplificada N° 011-2022-GORE-ICA-DRA – Contratación del Servicio de Consultoría en General – Elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Francia, en la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Francia, en los Distritos de Independencia y San Clemente, Provincia de Pisco, Departamento de Ica”, por un valor referencial de S/ 135,443.35 (Ciento treintacinco mil cuatrocientos cuarentaitres y 35/100 Soles), por las consideraciones expuestas.



ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el órgano a cargo de los procedimientos de selección cautele el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Jorge Ademir Chagalana Guillen
Jorge Ademir Chagalana Guillen
DIRECTOR REGIONAL